

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**51830** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 704/2016 negociado 8, con NIG 4109142M20150005882, por auto de 21/09/16 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor WIND INERTIA TECHNOLOGIES, S.L., con CIF B 91621821, con domicilio en Polígono Industrial Aerópolis, calle Wilbur y Orville Wright, n.º 29, cp 41309 de la Rinconada (Sevilla).

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Manuel I. Domínguez Platas, con domicilio profesional C/ Diego Martínez Barrios, n.º 1, 1.º-A, cp 41013, Abogado, teléfonos 954 23 55 92, Fax 954 23 48 22, y correo electrónico mdp@mdpabogados.com

Haciéndose saber que, a tenor de lo dispuesto en el art. 85.2 de la LC estas comunicaciones han de realizarse directamente a la Administración Concursal, no teniéndose en cuenta los créditos comunicados a éste Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 7 de octubre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160072118-1